

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 1429 DE 2025
(Junio 11)

"Por medio del cual se realiza un encargo"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que, a la Señora **TANIA RANGEL PARDO**, identificada con número de cédula 37.548.172 de Bucaramanga, quien se desempeña en el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 del área de Talento Humano** del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, mediante la Resolución No. 1427 de junio 11 de 2025 le fue autorizado un periodo de vacaciones entre **veinticuatro (24) de junio y el quince (15) de julio de 2025**.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo."

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar de las funciones del cargo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 del área de Talento Humano** de la Planta Global del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca al señor **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ SERNAA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.023 de Arauca, Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 del área financiera entre el **veinticuatro (24) de junio y el quince (15) de julio de 2025 o mientras no sean interrumpidas las vacaciones de Tania Rangel Pardo**, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los once (11) días de junio de 2025.

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretario General ITTDAR
Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo 
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR